

Auditoria forense para la detección de corrupción en el contrato CI-776 de 2023 del Hospital
universitario Julio Mendez Barreneche (Magdalena)

Kerli Tatiana Ramírez Bermeo y Nicolas Delgado González

Trabajo de grado presentado para optar al título de Tecnología en Gestión Contable y Tributaria.

Profesor

Asebes Obidio Noguera Campo

Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez “Intenalco”

Programa Gestión Contable y Tributaria

Santiago de Cali

2025

Auditoria forense para la detección de corrupción en el contrato CI-776 de 2023 del Hospital
universitario Julio Mendez Barreneche (Magdalena)

Kerli Tatiana Ramírez Bermeo y Nicolas Delgado González

Trabajo escrito presentado para optar al título de Tecnología en Gestión Contable y Tributaria.

Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez “Intenalco”

Programa Gestión Contable y Tributaria

Santiago de Cali

2025

Resumen

El presente trabajo tiene como propósito analizar la aplicación de la auditoría forense como herramienta para detectar posibles actos de corrupción en la contratación pública, tomando como caso de estudio el contrato CI-776 de 2023 del Hospital Universitario Julio Mendez Barreneche, ubicado en el departamento de Magdalena. La investigación se centra en identificar las irregularidades presentadas durante la ejecución de dicho contrato, las debilidades en el control interno y los riesgos de corrupción asociados al proceso contractual.

El estudio parte del reconocimiento de que el sector salud es uno de los más vulnerables a la corrupción, debido a los altos montos de recursos que maneja y la complejidad de sus procedimientos administrativos. Para abordar este fenómeno, se empleó un enfoque mixto que combina análisis documental, revisión normativa, interpretación de informes de auditoría y aplicación de técnicas contables forenses.

Los resultados evidencian que las principales irregularidades se encuentran relacionadas con la trazabilidad documental, la existencia de anexos técnicos paralelos y pagos sin soportes contables. Además, se concluye que la elección del tipo de contrato (convenio interadministrativo) genera un entorno de alta vulnerabilidad frente a prácticas corruptas.

El trabajo resalta la importancia de la auditoría forense como medio eficaz para fortalecer la transparencia, mejorar los sistemas de control institucional y garantizar el uso adecuado de los recursos públicos en el sector salud.

Palabras claves: Auditoría forense, corrupción, contratación pública, sector salud.

Abstract

This paper aims to analyse the application of forensic auditing as a tool for detecting potential acts of corruption in public procurement, using contract CI-776 of 2023 from the Julio Mendez Barreneche University Hospital, located in the department of Magdalena, as a case study. The research focuses on identifying irregularities that occurred during the execution of this contract, weaknesses in internal control, and corruption risks associated with the contracting process.

The study is based on the recognition that the health sector is one of the most vulnerable to corruption, due to the large sums of resources it manages and the complexity of its administrative procedures. To address this phenomenon, a mixed-methods approach was used, combining document analysis, regulatory review, interpretation of audit reports, and the application of forensic accounting techniques.

The results show that the main irregularities are related to a lack of document traceability, the existence of parallel technical annexes, and payments without sufficient accounting documentation. Furthermore, the study concludes that the choice of contract type (inter-administrative agreement) created an environment highly vulnerable to corrupt practices.

The work highlights the importance of forensic auditing as an effective means to strengthen transparency, improve institutional control system, and ensure the proper use of public resources in the health sector.

Keywords: Forensic auditing, corruption, public procurement, health sector.

Tabla de Contenido

1. Introducción	9
2. Planteamiento del Problema.....	11
2.1 Descripción del Problema.....	11
2.2 Formulación del Problema.....	11
2.3 Justificación	12
2.4 Objetivos:.....	15
2.4.1 Objetivo General:.....	15
2.4.2 Objetivos Específicos:	15
3. Marco Referencial	16
3.1 Marco Teórico.....	16
3.1.1 Estado del arte	19
3.2 Marco Legal.....	21
4. Aspectos Metodológicos	25
4.1 Línea de Investigación.....	25
4.2 Tipo de Investigación	25
4.3 Enfoque.....	26
4.4 Método de la Investigación.....	27
4.5 Universo de la Investigación.....	28

4.5.1 Determinación de la Población.....	29
4.5.2 Determinación de la muestra.....	29
4.6 Técnicas de Recolección de Información.....	30
5. Desarrollo del Proyecto.....	32
5.1 Análisis de resultados.....	45
5.2 Plan de acción	47
6. Conclusiones	50
7. Recomendaciones	52
8. Referencias Bibliográficas	53

Lista De Figuras

Figura 1 Índice de percepción de la corrupción (CPI) - Colombia 202416

Figura 2 Percepción de corrupción en entidades públicas de Colombia (WJP, 2022).....33

Lista de Tablas

Tabla 1 Riesgos de corrupción y transparencia en organismos del sector salud.....34

Tabla 2 Matriz de riesgos de corrupción asociados al contrato CI-776 de 202337

Tabla 3 Matriz de hallazgos forenses y cuantificación del impacto económico43

Anexos

Anexo 114

1. Introducción

La auditoría Forense ha tomado relevancia en los últimos años como un mecanismo especializado de control orientado a la detección y análisis de prácticas corruptas en la contratación pública, especialmente en el sector de la salud, donde el mal uso de los recursos puede afectar directamente la prestación de los servicios y la calidad de vida de los recursos. En este contexto se presenta el trabajo de grado titulado “Auditoria forense para la detección de corrupción en el contrato CI-776 de 2023 del Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche (Magdalena)”, cuyo propósito es aplicar herramientas forenses en un caso especial concreto de contratación pública para lograr identificar errores y posibles actos de corrupción.

Según The Knowledge Academy (2025), la contabilidad forense analiza de manera rigurosa los datos financieros y las transacciones para proteger los sistemas financieros y mantener estándares éticos en las organizaciones. Este enfoque señala con relevancia la integridad de la auditoría forense en la contratación pública del sector salud, tal como se examina en el presente estudio del contrato CI-776 de 2023.

El planteamiento del problema se centra en la necesidad de establecer hasta qué punto la auditoría forense contribuye a detectar, analizar y cuantificar prácticas corruptas en contratos del sector salud, especialmente en la ejecución del contrato CI-776 de 2023. Con base en eso, se definió como objetivo general analizar la auditoria forense en la detección de corrupción en el contrato CI-776 de 2023 del Hospital Julio Mendez, mencionando tres objetivos específicos: (1) Relacionar el tipo de contrato con los riesgos de corrupción identificados, (2) estudiar la ejecución contractual para detectar posibles irregularidades, y (3) determinar el nivel de corrupción a partir de los hallazgos de la auditoría forense.

Para alcanzar estos objetivos, el trabajo se apoya en un marco referencial compuesto por los fundamentos teóricos de la auditoría forense, estudios previos sobre la corrupción en la contratación pública y el marco legal colombiano aplicable, que permite establecer unos métodos de evaluación y comparación. La metodología adoptada corresponde a un estudio de caso con enfoque mixto, combinando revisión documental, análisis de datos y verificación de la ejecución contractual, con el fin de contrastar la normativa y las evidencias halladas.

Además, este trabajo busca demostrar la importancia de la auditoría forense como herramienta para la transparencia y el fortalecimiento del control en la contratación pública de salud, aportando tanto al campo académico como a la gestión institucional y consolidando la relevancia del caso CI-776 del 2023 como ejemplo práctico de investigación aplicada.

El desarrollo del proyecto se estructura en función de los objetivos propuestos: primero, la caracterización del contrato y la identificación de riesgos, segundo, la revisión de la ejecución y la aplicación de pruebas forenses, y tercero, la sistematización de hallazgos que permitan cuantificar el nivel de corrupción. Posteriormente, se presenta un análisis de resultados que evalúa el cumplimiento de los objetivos, seguido de un plan de acción con estrategias de control, recuperación de recursos y recomendaciones de mejora institucional. Finalmente, se presentan las conclusiones y se respaldan con referencias bibliográficas.

2. Planteamiento del Problema

2.1 Descripción del Problema

La auditoría forense ha demostrado ser una herramienta fundamental para detectar posibles irregularidades en el manejo de recursos del sector salud, especialmente en contratos públicos donde existen altos riesgos de fraude, sobrecostos y falta de trazabilidad. Según Ríos, Trujillo y Quevedo (2024), la aplicación de técnicas forenses permite identificar patrones de fraude, reconstruir operaciones financieras y evidenciar inconsistencias en los soportes documentales que no serían visibles mediante auditorías tradicionales. Este enfoque resulta indispensable en entidades públicas de salud, donde la complejidad operativa y la debilidad de los controles internos incrementan la probabilidad de actos de corrupción.

Teniendo en cuenta este panorama, el contrato CI-776 de 2023 del Hospital Universitario Julio Mendez Barreneche se convierte en un caso de análisis para revisar, ya que compromete recursos significativos destinados a la prestación de servicios hospitalarios en el Magdalena. La aplicación de una auditoría forense en este contrato resulta fundamental para detectar posibles irregularidades, evaluar el grado de cumplimiento de la normativa y establecer el nivel de transparencia en su ejecución. De esta manera, se busca generar evidencia que permita dimensionar los riesgos de corrupción y al mismo tiempo, fortalecer estrategias de control en la contratación pública del sector salud.

2.2 Formulación del Problema

¿Cómo contribuye la Auditoría forense para la detección de corrupción en el contrato CI-776 de 2023 del Hospital Universitario Julio Mendez Barreneche (Magdalena)?

2.3 Justificación

La importancia de llevar a cabo este proyecto radica en la necesidad de contar con mecanismos efectivos para detectar y prevenir la corrupción en la contratación pública, un ámbito donde los recursos mal utilizados afectan directamente el bienestar social y el acceso a servicios de mejor calidad, especialmente en el sector salud. En el caso particular del contrato CI-776- de 2023 del Hospital Universitario Julio Mendez Barreneche (Magdalena), la auditoría forense se convierte en una herramienta clave para el análisis y la detección de irregularidades y prácticas corruptas que en últimas comprometen la transparencia en la administración pública.

Los resultados de la investigación aportan herramientas valiosas para las personas profesionales y todo organismo de control que trabaja en la supervisión de los contratos del Estado, especialmente en entidades de Salud Pública. El estudio de la ejecución del contrato CI-776 permitirá establecer una serie de estrategias de control que pueden ser implementadas en otras situaciones similares, contribuyendo a la mejora de las prácticas de contratación pública y la asignación de estos recursos en todo el sector público.

En cuanto al impacto social y regional, el proyecto tiene un alcance significativo para la población del Magdalena y en general para los colombianos que dependen de un sistema de salud transparente y eficiente. La identificación de posibles errores y corrupción en un contrato público, como el CI-776, permite que los recursos destinados a la atención en la salud sean utilizados de manera más eficiente mejorando la calidad de los recursos públicos.

Esta investigación también tiene un impacto más amplio ya que promueve a tener una cultura más transparente y una responsabilidad en el ámbito público siendo fundamental para la confianza de los ciudadanos en las instituciones del Estado, además los hallazgos de la auditoría pueden servir para implementar estrategias que permitan corregir y prevenir la repetición de

malas prácticas en un futuro, esto repercute de manera positiva en la sostenibilidad del sistema de salud y en el manejo de los recursos públicos.

La novedad del estudio radica enfocada sobre un contrato específico dentro del sector salud, esta área que se ve vulnerable a la corrupción ya que los procesos de contratación pueden ser demasiado complejos y es una demanda alta de recursos del Estado. La auditoría forense aplicada al análisis del contrato CI-776 de 2023 nos ofrece un valor agregado al estar centrada en un caso real, lo que permite tener un caso práctico que puede ser utilizado como referencia para futuras investigaciones en otros contratos públicos, no solo en el sector salud sino en todos los sectores públicos.

En términos de impacto, la aplicación de este tipo de Auditoría tiene la capacidad de prevenir desvío de recursos y fortalecer la lucha contra la corrupción, este siente un problema que sigue siendo uno de los mayores retos de Colombia y muchos países en el mundo. Los resultados de esta investigación tienen como prioridad también influenciar de manera positiva posibles estrategias para un mejor control en el futuro.

Una de las principales limitaciones de esta investigación es la disponibilidad y accesibilidad de toda la documentación relevante relacionada con el contrato CI-776, ya que la información es un poco sensible y puede estar sujeta a ciertas restricciones legales. Además, las irregularidades detectadas pueden no ser suficientes para hacer una afirmación definitiva sobre el nivel de corrupción en la contratación pública ya que se requiere de investigaciones adicionales como por ejemplo lo pueden ser las de las autoridades que lleven el caso.

A pesar de estas limitaciones, la investigación muestra una base sólida para el análisis de la corrupción en la contratación pública y los resultados obtenidos servirán como punto de partida a un seguimiento un poco más detallado.

La auditoría forense representa una estrategia clave para fortalecer los mecanismos institucionales de prevención y control de la corrupción en el sector público. En particular, cuando se trata del sector salud, la detección de fraude organizacional, fallas en el control interno y prácticas administrativas inapropiadas puede tener un impacto significativo sobre los recursos públicos y la calidad del servicio. En un análisis teórico, Cocha Escalante y Barraza Mármod (2024) destacan que la auditoría forense permite recopilar evidencia fiable y suficiente para investigaciones legales, ofreciendo una base sólida para procesos sancionatorios y correctivos. Esto refuerza la necesidad de aplicar técnicas forenses especializadas en contratos de salud como el CI-776, con el fin de garantizar transparencia, legalidad y eficiencia.

Auditoría basada en riesgos	Auditoría para la detección de fraude (forense)
Procedimientos programados	Aleatoria no programada.
Orientada a: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Foco en fortalezas del control interno, errores y omisiones. ✓ Evaluación del diseño de controles y su cumplimiento. ✓ Trabajo sobre muestras. 	Orientada a: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Pensamiento defraudador. ✓ Prácticas no habituales. ✓ Uso abusivo de excepciones. ✓ Cambios en la conducta emocional. ✓ Trabaja sobre universos e indicadores.
Basada en análisis de procesos.	Focalizada en debilidades de control interno, excepciones y conductas.

Anexo 1

El anexo 1. muestra las principales diferencias entre la auditoría basada en riesgos y la auditoría forense orientada a la detección de fraude. Mientras la primera se fundamenta en procedimientos programados y el análisis de controles internos, la segunda emplea metodologías no rutinarias que buscan identificar irregularidades, inconsistencias y conductas atípicas. Esto refuerza la necesidad de aplicar un enfoque forense en el análisis del contrato CI-776, dadas las características y debilidades detectadas durante su ejecución.

Básicamente, los resultados de la investigación aportan herramientas valiosas para los profesionales y todos los organismos de control que trabajan en la supervisión de estos contratos públicos.

2.4 Objetivos:

2.4.1 Objetivo General:

Analizar la Auditoría Forense para la detección de corrupción en el contrato CI-776 de 2023 del Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche (Magdalena).

2.4.2 Objetivos Específicos:

Relacionar el tipo de contrato en los riesgos de corrupción identificados en el Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche (Magdalena).

Estudiar la ejecución del contrato para detectar posibles irregularidades en el Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche (Magdalena).

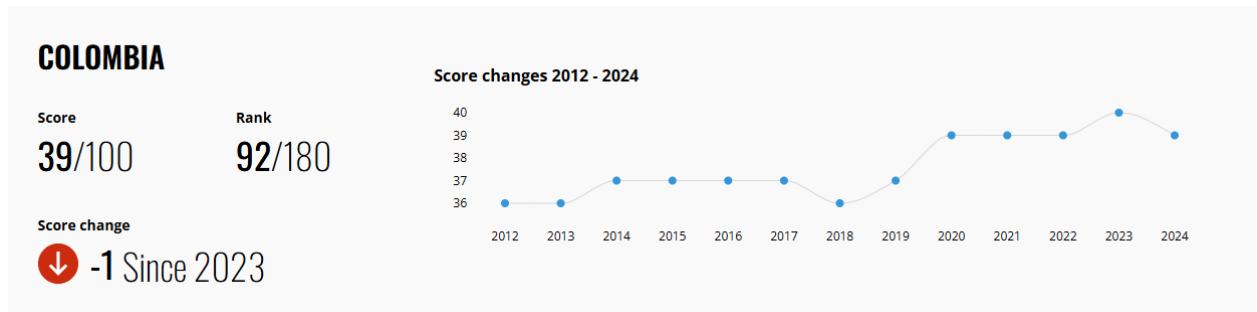
Determinar el nivel de corrupción evidenciando a partir de los hallazgos de la Auditoría Forense en el Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche (Magdalena).

3. Marco Referencial

3.1 Marco Teórico

Figura 1

Índice de percepción de la corrupción (CPI) - Colombia 2024



El Índice de Percepción de la Corrupción (CPI) elaborado por Transparency International constituye uno de los indicadores globales más utilizados para medir el nivel percibido de corrupción en el sector público. En la Figura 1 se observa el puntaje asignado a Colombia en 2024, el cual refleja una posición crítica frente a la transparencia institucional. Esta información resulta pertinente para contextualizar el presente estudio, dado que evidencia un entorno país que incrementa la exposición al riesgo de corrupción en los contratos públicos, especialmente en el sector salud.

La teoría propuesta por Duchitanga-Plasencia y Zapata-Sánchez (2023), denominada “La auditoría forense: un análisis integral desde una perspectiva conceptual y metodológica”, plantea que la auditoría forense es un proceso que combina técnicas contables, conocimientos legales y métodos de investigación para identificar irregularidades dentro de las instituciones públicas. Según esta teoría, la auditoría forense permite analizar documentos, transacciones y procedimientos administrativos con un enfoque más profundo que una auditoría tradicional, lo que facilita detectar posibles fraudes, errores o actos de corrupción. Los autores explican que este tipo de auditoría no solo busca revelar irregularidades, sino también comprender cómo se

originan y cuáles fallas del control interno permiten que ocurran. Por ello, la teoría destaca que la auditoría forense es fundamental en entidades que manejan recursos sensibles, como hospitales o secretarías de salud, porque ayuda a prevenir riesgos y a garantizar una gestión más transparente.

Dentro del estudio de la auditoría forense, Campo Escandón y Castellanos Polo (2023) plantean la teoría denominada “Auditoría forense como mecanismo para la prevención y detección de riesgo de fraude organizacional”, la cual explica cómo este tipo de auditoría permite analizar de manera detallada la información financiera y administrativa de una institución para descubrir señales de fraude o mala gestión. De acuerdo con esta teoría, la auditoría forense combina técnicas contables con procedimientos de investigación para identificar inconsistencias, fallas en los controles internos y movimientos que no coinciden con la realidad operativa. Esta perspectiva resulta especialmente útil en el sector salud, donde la revisión profunda de los registros y documentos es clave para asegurar la transparencia y evitar riesgos que puedan afectar los recursos públicos. Por lo tanto, esta teoría se integra de manera adecuada en el marco teórico, ya que sustenta la importancia del análisis forense en contextos donde existe vulnerabilidad frente al fraude y la corrupción.

Las teorías de Duchitanga-Plasencia y Zapata-Sánchez y de Campo Escandón y Castellanos Polo coinciden en que la auditoría forense es una herramienta clave para identificar irregularidades dentro de las instituciones públicas, especialmente en el sector salud. Sin embargo, cada una resalta un enfoque diferente. La primera se centra en que la auditoría forense combina técnicas contables, legales y de investigación para analizar documentos y procesos con mayor profundidad, permitiendo no solo detectar fraudes, sino también comprender su origen y las fallas del control interno que los permiten. Por su parte, la segunda teoría se enfoca más en la detección temprana de señales de fraude, revisando con detalle la información financiera y

administrativa para identificar inconsistencias que afecten la transparencia en el manejo de los recursos. En conjunto, ambas teorías muestran que la auditoría forense es fundamental tanto para descubrir irregularidades como para prevenirlas, fortaleciendo la gestión pública y reduciendo riesgos de corrupción.

La teoría denominada “Corrupción en la contratación pública: dimensiones, tendencias y determinantes institucionales”, propuesta por Pérez Mundaca (2022), explica que la corrupción dentro de los procesos contractuales no surge únicamente de actos aislados, sino de fallas estructurales presentes en el sistema de contratación. Según esta teoría, la debilidad en la supervisión, la falta de transparencia y la existencia de vacíos normativos permiten que funcionarios y contratistas encuentren oportunidades para alterar los procedimientos en beneficio propio. Pérez Mundaca también señala que las modalidades de corrupción se han vuelto cada vez más sofisticadas, lo que hace insuficientes los controles tradicionales y demanda herramientas de análisis más robustas, como la auditoría forense.

La teoría “Auditoría forense como mecanismo de control anticorrupción en Colombia”, propuesta por Jiménez Banquez K. D. et al. (2024), plantea que la auditoría forense es una herramienta especializada para identificar y prevenir prácticas de fraude y corrupción en las entidades públicas del país. Según esta teoría, la auditoría forense permite analizar con mayor profundidad los procesos administrativos, la trazabilidad financiera y la documentación institucional, empleando técnicas investigativas que superan el alcance de una auditoría tradicional.

Pérez Mundaca plantea que la corrupción en la contratación pública se origina por fallas estructurales como la falta de supervisión y los vacíos normativos, lo que permite que los esquemas fraudulentos se hagan más complejos. En contraste, Jiménez Banquez et al. enfocan su

propuesta en la aplicación de técnicas forenses y análisis digital para detectar y prevenir estas irregularidades. En síntesis, uno explica el problema desde la raíz institucional y el otro desde la respuesta tecnológica que permite controlarlo.

3.1.1 Estado del arte

En la teoría denominada “Modelo de prevención del fraude mediante la auditoría forense en el sector público”, Nasiri, Eslami, Naderkhani y Rabiee (2023) explican que la auditoría forense funciona como un sistema estructurado para identificar, analizar y reducir riesgos de fraude dentro de las entidades estatales. Su propuesta señala que la auditoría forense no solo permite detectar irregularidades después de que ocurren, sino que también establece mecanismos predictivos basados en el análisis detallado de procesos, documentos financieros y comportamientos administrativos. Esta teoría demuestra que, al aplicar técnicas de investigación combinadas con métodos contables avanzados, las instituciones públicas pueden anticiparse a las modalidades de fraude, fortaleciendo el control interno y aumentando la transparencia en la gestión de recursos.

Por su parte, La teoría denominada "Detección de fraude en el sector público mediante auditoría forense", propuesta por Ladi-Awofeso, Ofurum y Solomon (2023), plantea que la auditoría forense es un mecanismo esencial para identificar irregularidades dentro de los procesos administrativos del sector público. Según los autores, este tipo de auditoría permite examinar transacciones, contratos y documentos institucionales con un enfoque investigativo más profundo que el de una auditoría tradicional, lo que facilita la identificación de inconsistencias, pagos indebidos y manipulación de información financiera.

Ambas teorías coinciden en que la auditoría forense es una herramienta especializada para enfrentar el fraude en el sector público, pero difieren en su enfoque operativo. Mientras la

teoría de Nasiri et al. se orienta hacia un modelo preventivo, destacando el uso de análisis avanzados, patrones documentales y evaluación sistemática de procesos para anticiparse a posibles irregularidades, la propuesta de Ladi-Awofeso et al. se centra en la detección profunda, enfatizando la revisión minuciosa de transacciones, contratos y registros financieros para identificar inconsistencias ya manifestadas. En conjunto, ambas teorías muestran que la auditoría forense puede funcionar tanto como un mecanismo predictivo para evitar riesgos como una técnica analítica para revelar fraudes existentes.

Según Decarolis y Giorgiantonio (2022), la estructura de la red de contrataciones públicas revela señales específicas de corrupción, de modo que los mercados con bajos niveles de competencia presentan un mayor riesgo de conductas irregulares. Esta perspectiva permite abordar la auditoría forense no solo desde la detección de fraudes individualizados sino desde el análisis de patrones estructurales en los procesos contractuales.

Finalmente, el estudio “Auditoría forense en el sector salud: Estudio de caso en el Hospital Universitario la Samaritana (Ramirez y Hernandez, 2022) presenta un ejemplo práctico de aplicación de auditoría forense en el hospital público. En este caso, se identifican irregularidades como sobrecostos y alteraciones en plazos contractuales, lo que demostró la utilidad de esta disciplina frente a prácticas corruptas que las auditorías tradicionales no logran identificar. Se entiende de este análisis que la auditoría forense no solo permite documentar hallazgos, sino que también se puede evidenciar patrones de corrupción estructural que pueden replicarse en otros contratos del sector salud.

El trabajo de Decarolis y Giorgiantonio analiza cómo funcionan las contrataciones públicas y señala que cuando hay poca competencia entre las empresas, aumentan las posibilidades de que se presenten conductas irregulares. Su enfoque no se centra tanto en

descubrir un fraude en particular, sino en entender cómo se repiten ciertos patrones dentro del sistema de contratación que pueden facilitar actos de corrupción. En cambio, el estudio de Ramírez y Hernández aplica la auditoría forense en un caso real del sector salud, en el Hospital Universitario La Samaritana. Allí se encontraron sobrecostos y cambios injustificados en los plazos de los contratos, lo que demostró que esta herramienta puede revelar irregularidades que las auditorías tradicionales no logran detectar.

3.2 Marco Legal

Constitución política de Colombia 1991 “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad” (artículo 209).

Este artículo es la base del presente trabajo, ya que establece la obligación de que todas las actuaciones de las entidades públicas se rijan por la transparencia y la moralidad administrativa. En el contrato CI-776 de 2023, estos principios deben garantizar que los recursos destinados a la salud sean administrados con ética y no irregularidades. (Congreso de la República de Colombia 1991)

Ley 80 de 1993 - Estatuto general de Contratación de la Administración Pública. “La contratación estatal se desarrollará con fundamento en los principios de transparencia, economía y responsabilidad” (artículo 23).

Esta ley regula todos los procesos de contratación pública en Colombia. En el caso del Hospital Julio Mendez Barreneche, el contrato CI-776- de 2023 se rige por esta norma la cual busca prevenir la manipulación de los procesos contractuales. (Congreso de la República de Colombia 1993)

Ley 87 de 1993 - Sistema de control interno en Entidades del Estado “Toda entidad estatal deberá establecer, mantener y perfeccionar un sistema de control interno acorde a su naturaleza, estructura y misión institucional” (artículo 1).

Esta norma sustenta la implementación de los controles preventivos y correctivos en las instituciones públicas, este estudio se relaciona con la auditoría forense ya que un sistema de control interno no tan eficiente puede facilitar la corrupción en la ejecución de los contratos. (Congreso de la República de Colombia 1993)

Ley 190 de 1995 - Estatuto Anticorrupción “Los servidores públicos deberán actuar con rectitud, transparencia y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones”.

Esta ley establece las bases para prevenir, detectar y sancionar la corrupción en la administración pública, es fundamental en la auditoría forense aplicada al contrato CI-776, ya que permite determinar las responsabilidades administrativas y también penales en cuanto a posibles irregularidades. (Congreso de la República de Colombia 1995).

Ley 610 de 2000 - Responsabilidad Fiscal “La responsabilidad fiscal es el deber que tienen los servidores públicos y las personas que manejan fondos del Estado de resarcir los daños ocasionados al patrimonio público por gestión fiscal antieconómica, ineficiente e inoportuna”.

Esta ley permite que todos los entes de control, como lo puede ser la contraloría, realicen investigaciones cuando se detectan irregularidades financieras. En el caso del Hospital Julio Mendez Barreneche, la aplicación de esta norma fundamenta la revisión forense del contrato en cuestión. (Congreso de la República de Colombia 2000)

Ley 734 de 2002 - Código Disciplinario Único “Los servidores públicos responderán disciplinariamente por infracción a la constitución, la ley o los reglamentos, y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones”.

Esta norma se vincula directamente con la auditoría forense ya que una vez se identifiquen hallazgos estos puedan ir en procesos disciplinarios contra los funcionarios que estén implicados. (Congreso de la República de Colombia 2002)

Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción “Se adoptan medidas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Esta ley actualiza las disposiciones del Estatuto Anticorrupción e impulsa la creación de sistemas de control interno más sólidos. Su contenido respalda el análisis del contrato que se está investigando ya que busca garantizar la transparencia en el uso de los recursos al sector salud. (Congreso de la República de Colombia 2011)

Ley 1712 de 2014 - Ley de transparencia y del Decreto de Acceso de Información Pública Nacional “Toda persona tiene derecho a acceder a la información pública, salvo las excepciones que establezca la ley”.

Esta ley permite que las entidades públicas, como hospitales y gobernaciones publiquen información sobre sus contratos y gastos. Su aplicación en el contrato CI-776 permite verificar la transparencia en la información contractual. (Congreso de la República de Colombia 2014)

Ley 1952 de 2019 - Código General Disciplinario “Todo servidor público está obligado a cumplir la Constitución, las leyes y los reglamentos, y a responder por las consecuencias disciplinarias derivadas de sus actos”.

La auditoría forense se apoya en esta ley para establecer las posibles responsabilidades disciplinarias derivadas de la ejecución irregular del contrato. (Congreso de la República de Colombia 2019).

Decreto 403 de 2020 - Control Fiscal Preventivo y Concomitante “La Contraloría General de la República ejercerá la vigilancia de la gestión fiscal de manera preventiva y concomitante, sin comprometer el ejercicio de control posterior y selectivo”.

Este Decreto fortalece la labor de la Contraloría incorporando la auditoría forense como herramienta de control fiscal. En el caso del Hospital Julio Mendez Barreneche, justificando la intervención forense para detectar posibles irregularidades antes que se consoliden los fraudes. (Contraloría General de la República de Colombia 2020).

Ley 2195 de 2022 - Fortalecimiento de la transparencia, la prevención y la lucha contra la corrupción. “Las entidades públicas deberán implementar programas de transparencia y ética pública, así como mecanismos de seguimiento a la gestión contractual y financiera”.

Esta ley es una de las más recientes y le da fuerza a la obligación de las entidades públicas de adoptar medidas permanentes contra la corrupción. Siendo clave para este trabajo, ya que motiva el uso de auditorías forenses como herramienta de control y prevención. (Congreso de la República de Colombia 2022).

4. Aspectos Metodológicos

4.1 Línea de Investigación

El presente trabajo seguirá la línea está bajo el mejoramiento de apoyo contable y mercadeo, el acuerdo 06-2016 con sus respectivas sub-líneas Tributarias y Costos, de la Institución INTENALCO - Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simon Rodriguez”, ya que aborda la aplicación de técnicas contables y auditoría de hechos de posible corrupción dentro de la contratación pública. Desde esta línea se busca fortalecer las prácticas de control, transparencia y rendición de cuentas en la gestión de los recursos del Estado.

4.2 Tipo de Investigación

El presente trabajo se clasifica como una investigación de tipo descriptivo ya que su propósito es comprender las características que pueden ocurrir en la realidad de una posible irregularidad. Según Hernandez, Fernandez y Baptista (2022), este tipo de investigación busca observar y describir hechos, procesos o situaciones sin intervenir en ellos con el fin de ofrecer una visión un poco más precisa de su desarrollo.

En este caso, la investigación descriptiva permitió analizar a fondo el contrato CI-776, revisando los procedimientos administrativos aplicados, las etapas de planeacion y ejecucion, así como los registros financieros que muestran la gestión que se ha realizado, para eso se utilizaron fuentes documentales como informes oficiales, reportes de seguimiento y observaciones de entes de control, los cuales fueron estudiados para tener una comprensión más clara del proceso.

Este enfoque se caracteriza por observar y explicar los hechos tal como se presentan sin modificar, centrándose en describir de manera detallada cómo fueron realizadas las acciones y

los resultados que se obtuvieron. De esta manera, el estudio proporciona una manera de ver el proceso administrativo y financiero de una manera más completa.

En conclusión, se trata de una investigación que pretende describir y entender la realidad a través de análisis de la información disponible, dando algunos datos útiles para comprender el desarrollo del proceso. Los resultados pueden servir como referencia para futuros estudios relacionados con auditorías o procesos administrativos en el Sector de la Salud.

4.3 Enfoque

El trabajo contiene un enfoque mixto, el cual combina elementos cualitativos y cuantitativos para obtener una comprensión integral del problema. Este tipo de enfoque, según Hernandez (2022), permite integrar datos numéricos con interpretaciones contextuales, generando una visión más completa de los hechos analizados.

Desde el enfoque cualitativo, se estudian los aspectos administrativos, normativos y éticos de la contratación pública. se revisaron documentos como el contrato CI-776. los informes de supervisión, los anexos técnicos y actas de ejecución. Este análisis permite identificar inconsistencias documentales, deficiencias en los controles y posibles omisiones en la revisión de la información. Además, se revisaron comunicados y observaciones emitidas por los entes de control fiscal, lo que permitió contextualizar el problema dentro del marco institucional del hospital. El enfoque cuantitativo complementa el análisis mediante la revisión de cifras financieras y presupuestales. Se revisaron los valores asignados al contrato comparándolos con la fecha de lo planeado.

El enfoque cuantitativo complementa el trabajo por medio de análisis de las cifras que se puedan revisar en los presupuestos trazados, se analizaron los pagos y los desembolsos

realizados durante todo el contrato ejecutado, comparándolos con el cronograma y los informes de avance. Esta revisión permitió ver que hubo pagos sin soportes y posibles sobrecostos dando una clara desviación de lo ejecutado.

En conjunto de estos enfoques podemos ver de qué se aparta solidez al estudio, pues mientras el componente cualitativo ayuda a entender las causas y condiciones del problema, el cuantitativo permite medir su magnitud. Según Torres (2022) este conjunto es fundamental para realizar una auditoría forense ya que la corrupción no se puede evaluar solamente en términos económicos, sino que también en un contexto organizacional.

Teniendo en cuenta que el cualitativo se enfocó más en revisar los documentos y el contenido de este contrato, técnicas que reemplazan la aplicación de entrevistas y encuestas debido a las restricciones de acceso a la información institucional. A través de esta revisión fue posible interpretar situaciones de control, transparencia y la administración pública que influyen en la auditoría forense aplicada.

Finalmente, el enfoque mixto garantiza que haya mejores conclusiones mediante los estudios realizados brindando información confiable para tomar decisiones, no se trata solo de exponer cifras, sino de comprender el comportamiento de los procesos administrativos y contables que llevó a ciertos hallazgos de la auditoría forense.

4.4 Método de la Investigación

El método de investigación empleado fue el analítico y documental, complementado con el método deductivo.

El analítico permitió ver el caso desde diferentes puntos, como lo es la planeación, supervisión y control, con el fin de identificar los factores que dieron lugar a las posibles irregularidades.

El documental se basó en la recopilación de información proveniente de informes, registros contables, leyes normativas aplicadas al contrato.

Por su parte, el deductivo se utilizó para aplicar las teorías revisadas en el marco teórico como lo fue la agencia de control interno y fraude al caso del contrato CI-776 de 2023 permitiendo así contrastar los principios generales de la auditoría forense con la práctica institucional.

Esto garantiza un análisis riguroso, bien sustentado tal como lo recomiendan Hernández et al. (2022) para investigaciones en ciencias administrativas.

4.5 Universo de la Investigación

El universo de la investigación está constituido por todos los contratos ejecutados por el Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche durante el año 2023, tanto administrativos como de prestación de servicios. En total se identificaron alrededor de 45 contratos con valores variables con distintos objetivos.

Este Universo representa la totalidad de los procesos de contratación ejecutados bajo las normas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993).

Sin embargo, no todos los contratos presentan las mismas condiciones de riesgo ni el mismo impacto económico, por eso se optó por seleccionar un caso representativo que evidenciara las problemáticas más comunes relacionadas con la corrupción y la falta de control interno.

4.5.1 Determinación de la Población

La población corresponde a los contratos de prestación de servicios y convenios realizados por el Hospital durante el año 2023, especialmente los que están relacionados con la gestión de recursos de la salud. Esta población fue seleccionada debido a su relevancia social y económica, ya que el manejo inadecuado de estos contratos puede afectar la calidad del servicio a los ciudadanos.

El análisis de la población permitió identificar los tipos de procesos contractuales que presentan mayor riesgo de corrupción, enfocándose en aquellos que son de montos grandes o con un objetivo no tan claro. También se revisaron informes de auditorías anteriores, los cuales sirvieron como referencia para dar contexto general de la contratación dentro del Hospital.

4.5.2 Determinación de la muestra

La muestra de la investigación se compone por un único contrato, el CI-776 de 2023, suscrito entre la gobernación del Magdalena y el Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche, el cual tenía como objetivo la ejecución de acciones de gestión en la salud pública para los usuarios.

Cabe aclarar que el estudio del universo corresponde a todos los contratos realizados en el periodo 2023 bajo la denominación “CI”, la investigación se centró en este contrato en específico ya que constituye el caso más representativo y documentado públicamente.

El sistema SECOP II, que consolida la información pública en Colombia, presenta actualmente limitaciones de disponibilidad histórica para la consulta detallada de los contratos en el año 2023, sin embargo, el contrato CI-776 cuenta con fuentes verificables e información

completa a través de reportes oficiales y medios de comunicación que citaron los hallazgos de la Contraloría General de la República respecto a presuntas irregularidades en su ejecución.

4.6 Técnicas de Recolección de Información

Para el desarrollo del presente trabajo de grado, fundamentado en el análisis de la Auditoría Forense aplicada al contrato CI-776 de 2023 del Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche, se utilizaron diversas técnicas de recolección de información de carácter documental y secundario. Aunque durante la fase inicial se consideró la posibilidad de aplicar entrevistas o encuestas propias, estas técnicas no fueron viables debido a las restricciones de acceso a información y a la confidencialidad inherente a los procesos de contratación pública.

No obstante, con el fin de fortalecer el análisis contextual del fenómeno de corrupción en el sector salud —entorno en el cual se ejecutó el contrato analizado— se incorporaron fuentes secundarias de información, incluyendo una encuesta previamente elaborada por terceros y disponible públicamente en internet.

Es importante aclarar que dicha encuesta no fue diseñada ni aplicada por el autor del trabajo, sino que fue utilizada como apoyo metodológico para contextualizar la percepción ciudadana sobre la corrupción en Colombia. Los resultados de esta encuesta se presentan en la Figura 2, la cual permite evidenciar el nivel de vulnerabilidad institucional de las entidades públicas y justificar la relevancia de estudiar casos como el del contrato CI-776 de 2023.

Además de esta herramienta secundaria, la investigación se apoyó principalmente en la revisión y análisis de documentos oficiales, entre ellos:

- Informes de la Contraloría General de la República.
- Informes y pronunciamientos de la Procuraduría General de la Nación.

- Normativa vigente en materia de contratación pública y control fiscal (Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, entre otras).
- Documentación contractual del Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche asociada al contrato CI-776 de 2023.

Estas fuentes permitieron identificar hallazgos relevantes, evaluar riesgos de corrupción y comprender el comportamiento administrativo, financiero y técnico del contrato.

Entre las técnicas empleadas se destacan:

- Revisión documental: análisis del contrato, anexos técnicos, soportes financieros, informes institucionales y demás documentos oficiales.
- Análisis de datos financieros: comparación entre pagos, desembolsos y registros contables para identificar sobrecostos, inconsistencias o pagos sin soporte.
- Contratación con fuentes públicas externas: validación de información mediante informes oficiales de organismos de control y documentos académicos especializados.

La elección de estas técnicas se justifica por la naturaleza del trabajo de grado, orientado al análisis académico de una auditoría existente y no a la producción de evidencia primaria. Así, aunque no se aplicaron entrevistas o encuestas propias, el uso riguroso de fuentes documentales oficiales y la inclusión de una encuesta secundaria —Figura 2— aportan solidez metodológica y permiten contextualizar adecuadamente los riesgos de corrupción en el entorno donde se desarrolló el contrato analizado.

5. Desarrollo del Proyecto

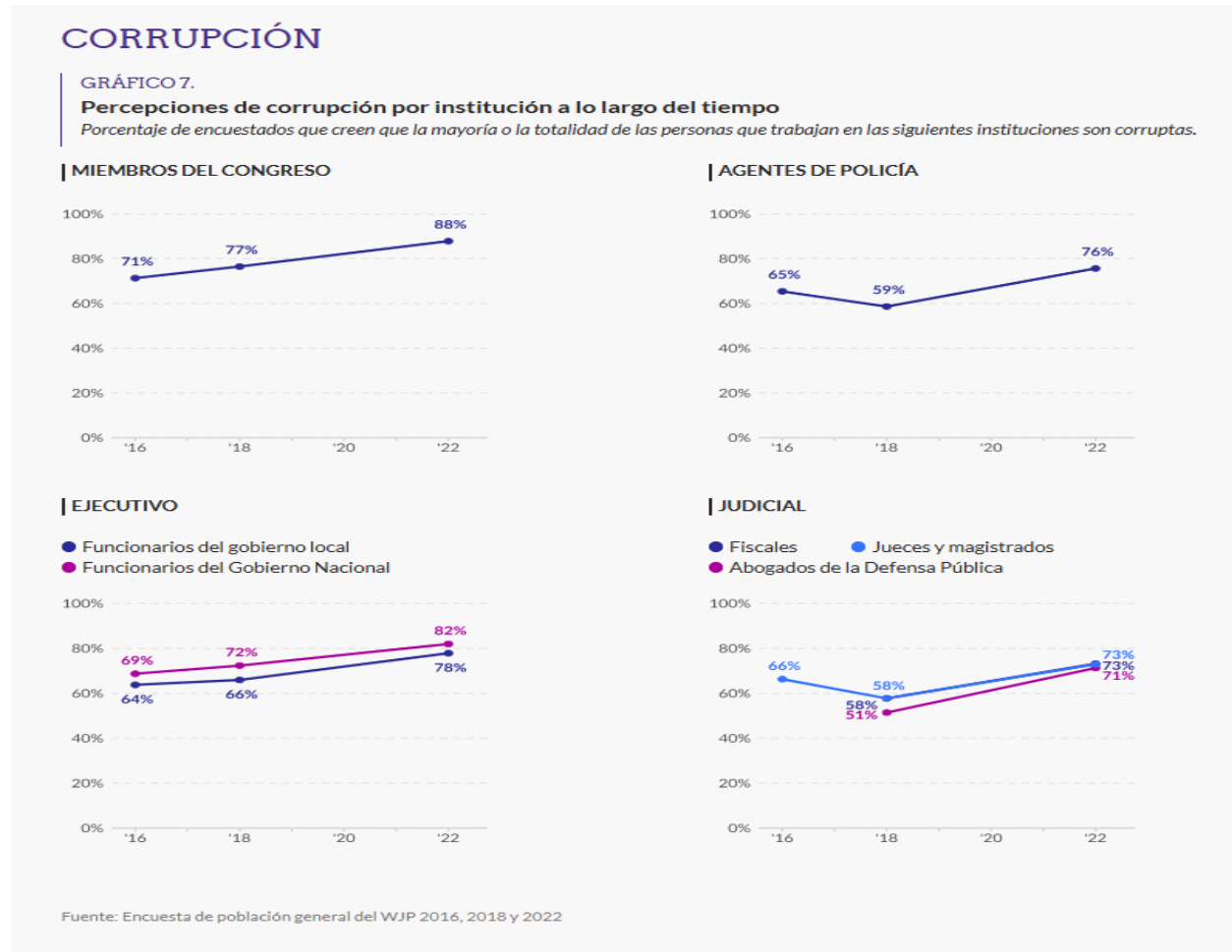
Relacionando el tipo de contrato con los riesgos de corrupción identificados en el contrato CI-776 de 2023 del Hospital Universitario Julio Méndez Barrechene (Magdalena)

Se busca comprender cómo la naturaleza jurídica, la modalidad de contratación y las condiciones administrativas del contrato CI-776 del 2023 pueden generar escenarios propicios para la materialización de conductas irregulares. Desde la perspectiva de la auditoría forense contable, este análisis permite establecer el vínculo entre el modelo contractual utilizado y los riesgos inevitables que favorecen actos de corrupción, especialmente en el contexto del sector de la salud, donde el uso de los recursos públicos debe orientarse a la garantía del derecho fundamental a la salud y no a intereses particulares.

Además, el contrato CI-776 de 2023 presenta características operativas que, desde un enfoque técnico, permiten identificar patrones de riesgo mediante el uso de herramientas de análisis documental. La revisión forense del expediente contractual incluyendo cronogramas, anexos técnicos, cotizaciones, supervisión y modificaciones facilita detectar inconsistencias entre lo planeado y lo ejecutado, así como verificar si los criterios de selección del contratista fueron realmente objetivos o si existieron señales de direccionamiento. El uso de técnicas como el análisis comparativo de precios, la verificación de la integridad de los documentos electrónicos y la identificación de transacciones inusuales asociadas al contrato contribuye a determinar si el proceso se ajustó a los principios de transparencia y eficiencia.

Figura 2

Percepción de corrupción en entidades públicas de Colombia (WJP, 2022)



La información presentada en la Figura 2 corresponde a una encuesta previamente elaborada por un tercero y disponible en repositorios públicos en internet. Esta herramienta no fue aplicada ni diseñada por el autor del trabajo, sino incorporada como una fuente secundaria de apoyo metodológico con el propósito de contextualizar la percepción ciudadana respecto a los niveles de corrupción en entidades públicas del país. Su utilización permite ampliar el marco de referencia y comprender el entorno institucional en el que se desarrollan procesos contractuales

similares al caso analizado, aportando así una base comparativa que fortalece el análisis académico del estudio.

Complementando la información anterior, es pertinente analizar de manera particular el comportamiento del sector salud, dado que constituye el entorno directo en el cual se ejecutó el contrato CI-776 de 2023. La Tabla 1 presenta los niveles de riesgo de corrupción y transparencia en las principales entidades rectoras del sistema, evidenciando que varias de ellas registran puntajes elevados de vulnerabilidad institucional. Esta información permite enmarcar de forma más precisa el nivel de exposición a riesgos del contrato analizado.

Tabla 1

Riesgos de corrupción y transparencia en organismos del sector salud

Entidad	riesgo de corrupción			transparencia		
	Prom.	Min.	Max.	Prom.	Min.	Max.
Ministerio de Salud y Protección Social (10)	2,8	2	4	3,2	2	5
INVIMA (9)	3,9	2	5	2,3	1	3
Superintendencia Nacional de Salud (10)	3,4	2	5	2,9	2	4
IETS (10)	2,8	1	5	3,3	2	5
Comisión de Precios (CNPDM) (8)	3,1	2	5	3,5	2	5
Comisión Asesora Plan de Beneficios (8)	3,1	2	5	3,5	2	5

Fuente: Tomado del Documento “Decálogo de transparencia e integridad para el sector salud colombiano, con énfasis en la regulación de precios de medicamentos y definición de plan de beneficios”.

Como puede observarse, el comportamiento institucional del sector salud refleja un entorno altamente susceptible a la ocurrencia de irregularidades en los procesos de contratación pública. Esta situación resulta especialmente relevante para el análisis del contrato CI-776, dado

que la modalidad utilizada —convenio interadministrativo— opera dentro de un contexto donde los mecanismos de control y supervisión presentan limitaciones. Por ello, en el Objetivo 1 se procederá a identificar los riesgos específicos asociados a esta modalidad contractual.

En Colombia, la contratación pública se rige principalmente por la ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción) y los lineamientos de control fiscal definidos por la Contraloría General de la República (CGR). No obstante, en la práctica, la utilización de convenios interadministrativos o contratos de prestación de servicios de gestión en salud pública (como en este caso) ha sido uno de los escenarios más vulnerables frente a la desviación de recursos, la falta de supervisión y manipulación de anexos técnicos o informes de ejecución.

El contrato CI-776-2023, celebrado entre la Gobernación del Magdalena y el Hospital universitarios Julio Méndez Barreneche, por un valor de \$4.362 millones, tuvo como objetivo realizar acciones de gestión en salud pública dentro del marco de competencias del departamento. Pese a esto, los informes de la Contraloría revelaron inconsistencias significativas en los soportes técnicos y financieros, incluyendo la existencia de un anexo técnico paralelo no oficial y la ausencia de evidencias sobre la adquisición y entrega de insumos médicos. Estas irregularidades demuestran cómo la estructura contractual puede incidir directamente en los riesgos de corrupción.

El primer paso para analizar el vínculo entre el tipo de contrato y los riesgos de corrupción consiste en identificar las características jurídicas del contrato CI-776-2023. Este fue celebrado bajo la modalidad de convenio interadministrativo, figura prevista en el artículo 95 de la ley 489 de 1998 la cual permite la cooperación entre entidades públicas para el cumplimiento de funciones. En teoría, este tipo de contrato busca facilitar la gestión pública sin necesidad de procesos licitatorios, lo cual agiliza la ejecución de programas sociales. Sin Embargo, desde el

punto de vista forense, esta modalidad también incrementa el riesgo de corrupción por tres razones principales:

- ausencia de competencia y pluralidad de oferentes. Al no adquirir licitación pública, los convenios interadministrativos eliminan la comparación objetiva de propuesta y precios, abriendo espacio a la discrecionalidad y la sobrevaloración de bienes o servicios
- Reparto en la supervisión. La responsabilidad del control puede diluirse entre la entidad contratante y la ejecutora, lo cual dificulta la trazabilidad del gasto público
- Flexibilidad documental. Esta figura suele permitir modificaciones posteriores a los anexos técnicos y financieros, que en muchos casos no cuentan con soporte legal suficiente

El análisis forense del contrato CI-776-2023 evidenció precisamente estas tres situaciones. La Contraloría General (2024) advirtió que las actividades ejecutadas corresponden al anexo técnico firmado, si no otro documento sin respaldo contractual. Además, se detectó que no se aportó evidencia documental de la compra y distribución de insumos por \$1.867.757.554 lo cual equivale al 42,83% del valor total del contrato. Desde el punto de vista contable, esta cifra representa un nivel de exposición de riesgo alto pues compromete casi la mitad de los recursos públicos asignados.

La auditoría forense utiliza herramientas cuantitativas como cualitativas para así detectar este tipo de irregularidades. En Este caso, el método se centra en la identificación del triángulo del fraude (Gressey, 1953), compuesto por tres elementos:

- Presión, derivada de necesidades económicas o intereses políticos
- Oportunidad, creada por debilidades en los controles internos
- Racionalización, que permite justificar conducta fraudulenta

En el contrato analizado, la oportunidad surge de la flexibilidad legal del convenio interadministrativo y de la deficiente supervisión documental, lo que facilitó que se incluyeran anexos alternos y que se realizarán pagos sin evidencia suficiente. El auditor forense, al analizar la correspondencia entre los informes técnicos y los documentos contables, puede identificar discrepancias que indiquen manipulación de información, doble facturación o simulación de entregas.

Adicionalmente, el enfoque de gestión de riesgos de corrupción exige clasificar las vulnerabilidades del contrato teniendo en cuenta su probabilidad e impacto. De acuerdo con la metodología de administración de riesgos de corrupción de la procuraduría General de la Nación (2022), los riesgos asociados al tipo de contrato CI-776-2023 pueden clasificarse así:

Tabla 2

Matriz de riesgos de corrupción asociados al contrato CI-776 de 2023

Tipo de riesgo	Descripción	Nivel de riesgo
Riesgo legal	Ambigüedad del objeto contractual y anexos paralelos	Alto
Riesgo financiero	Pagos sin soporte o sin trazabilidad contable	Alto
Riesgo operativo	Falta de control interno y de seguimiento a la ejecución	Alto
Riesgo reputacional	Pérdida de confianza institucional y posibles sanciones	Medio -Alto

Estos elementos demuestran que el tipo de contrato fue un factor determinante en la aparición de las irregularidades. Si la contratación se hubiera realizado mediante licitación pública, los controles previos habrían reducido la probabilidad de corrupción. La auditoría forense contable permite, en este sentido, reconstruir el flujo de decisiones administrativas y financieras que favorecieron la materialización del riesgo.

Por tanto, la relación entre el tipo de contrato y la corrupción no es solo teórica, sino que se sustenta en la evidencia de procesos de contratación con baja competencia, débil supervisión y sin comparación de información documentada. Cada una de estas condiciones es un punto clave de control fiscal y su análisis integral permite establecer las causas del posible deterioro patrimonial.

Estudiando la ejecución del contrato para detectar posibles irregularidades en el contrato CI-776 de 2023 del Hospital Universitario Julio Mendez Barreneche (Magdalena)

Estudiando la ejecución del contrato CI-776 de 2023 del Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche (Magdalena), se busca realizar un examen detallado de los procesos administrativos, financieros y técnicos llevados a cabo durante su desarrollo, con el fin de identificar posibles irregularidades que afecten la transparencia y la correcta utilización de los recursos públicos.

En la auditoría forense, la fase de ejecución contractual es uno de los momentos más sensibles del ciclo de contratación pública, pues en ella se concreta el tema de los pagos, la entrega de bienes o servicios y el cumplimiento de los compromisos adquiridos. La ausencia de controles en esta etapa de ocultación de sobrecostos, falsificación de documentos y simulación de entregas prácticas que se constituyen en indicadores de corrupción.

El contrato CI-776 de 2023, suscrito entre la Gobernación del Magdalena y el Hospital Universitario Julio Mendez Barreneche, fue diseñado para ejecutar acciones de gestión en salud pública por un valor de \$4.362.000.000. No obstante, los hallazgos presentados por la Contraloría General de la República (2024) señalan que durante la ejecución se evidenciaron anomalías graves en la comparación de la información documental, los informes de avance y los soportes financieros, lo que motivó a investigar una presunta incidencia fiscal.

La ejecución contractual comprende una serie de etapas que incluyen la planeación, adquisición de bienes o servicios, supervisión y liquidación. Desde el enfoque contable forense, cada una de estas fases debe ser analizada en busca de indicios de manipulación o desviación de los recursos públicos.

En primer lugar, al estudiar la planeación, se observó que el contrato carecía de un estudio previo de mercado que justificara los costos proyectados. Este elemento es fundamental según el artículo 25 de la ley 80 de 1993, pues garantiza la razonabilidad de los precios y la eficiencia del gasto. La omisión de este requisito permite que los valores asignados a insumos y servicios fueran determinados sin parámetros de referencia, generando un margen de discreción elevado.

En segundo lugar, durante la adquisición de bienes e insumos, la Contraloría (2024) reportó que no existían registros de entrada al Hospital ni facturas de compra que respaldan los gastos por \$1.867.757.554, lo cual representa el 42,83% del total del contrato. Esta falta evidencia contable y física constituye una irregularidad grave que afecta la fiabilidad de la información financiera.

En la fase de supervisión e interventoría, se identificaron deficiencias en el seguimiento técnico y financiero. No se encontraron contratos del personal profesional vinculado al desarrollo

del proyecto, ni informes de interventoría que certifican el cumplimiento de las metas establecidas en el anexo técnico. Desde la óptica de la auditoría forense, estas omisiones impiden la verificación de la realidad de las operaciones y son consistentes con el patrón de fraude por simulación (fraud by simulation), donde se aparenta la ejecución de actividades que no se realizaron realmente.

De acuerdo con Bologna y Lindquist (2020), la auditoría forense se orienta a reconstruir los hechos económicos y financieros mediante la obtención de evidencia válida y verificable, utilizando técnicas como la revisión cruzada de documentos, la observación directa y la comparación entre reportes técnicos y registros contables. En este sentido, al estudiar la ejecución del contrato CI-776-2023, se pueden aplicar procedimientos tales como:

- Conciliación documental, comparando los informes de avance físico con los comprobantes contables y los pagos efectuados.
- Análisis de correspondencia, verificando si las órdenes de pago se relacionan con entregas reales y aprobadas.
- Revisión de firmas y sellos, para detectar posibles falsificaciones o duplicidad de documentos.

Cada una de estas técnicas permite detectar inconsistencias entre la realidad física y la información financiera reportada, constituyendo evidencia clave para los informes de auditoría forense.

Por otro lado, un análisis de la estructura de pagos revela una distribución irregular de los desembolsos. Los pagos se concentraron en los primeros tres meses del contrato, sin evidencia de cumplimiento proporcional de las metas, lo cual sugiere la posibilidad de anticipo encubierto o pagos por servicios no ejecutados. Esta práctica es un indicio de fraude financiero que afecta el

principio de correspondencia contable establecido en el artículo 4 de la Ley 43 de 1990, según el cual toda transacción debe sustentarse en documentos válidos y verificables.

Además, la ejecución del contrato presentó una ausencia de control interno contable, lo que impidió detectar tempranamente las inconsistencias. De acuerdo con la Norma Internacional de Control de Calidad y Ética (NICC 1), toda entidad pública debe implementar políticas que garanticen la integridad y veracidad de la información. En el caso del Hospital Julio Méndez Barreneche, la falta de auditorías internas previas o concurrentes permitió que las irregularidades se mantuvieran ocultas durante la mayor parte de la ejecución.

El auditor forense, en su rol de investigador, no se limita a identificar los errores contables, sino que busca establecer la intencionalidad detrás de los hechos financieros. En el contrato CI-776-2023, los patrones observados —como la ausencia de evidencia, la duplicidad de anexos técnicos y la falta de trazabilidad— apuntan a la existencia de un esquema de corrupción administrativa. Según la teoría del triángulo del fraude (Cressey, 1953), la combinación de presión (obligaciones económicas o políticas), oportunidad (debilidad en los controles) y racionalización (justificación moral) puede explicar este tipo de conductas.

Por tanto, el estudio de la ejecución contractual desde la auditoría forense permite identificar no solo fallas de procedimiento, sino también conductas fraudulentas deliberadas. Este análisis, además, respalda la estimación del posible detrimento patrimonial, que en este caso podría alcanzar más del 40% del valor total del contrato, configurando una afectación directa a los intereses del Estado y a la gestión de los recursos destinados a la salud pública del Magdalena.

Determinando el nivel de corrupción evidenciado a partir de los hallazgos de la auditoría forense en el contrato CI-776 de 2023 del Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche (Magdalena)

Determinando el nivel de corrupción evidenciado a partir de los hallazgos de la auditoría forense aplicada al contrato CI-776 del 2023 del Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche (Magdalena), se busca cuantificar el impacto financiero y administrativo de las posibles irregularidades detectadas. La auditoría forense, como disciplina contable especializada, permite no solo identificar actos irregulares, sino también medir su efecto económico, lo cual es esencial para estimar la magnitud de la corrupción dentro de un proceso contractual.

Este objetivo constituye la etapa analítica del trabajo, en la cual se integran los resultados del examen documental, financiero y técnico para calcular índices que reflejen la existencia de desviaciones presupuestales, sobrecostos, incumplimientos o pagos injustificados. A través del uso de indicadores cuantitativos de auditoría forense, es posible establecer un nivel de corrupción estimado en términos porcentuales, sirviendo como base para la formulación de medidas preventivas y correctivas.

La determinación del nivel de corrupción en una auditoría forense parte del análisis de los hallazgos contables, financieros y de control interno. Cada hallazgo se clasifica según su naturaleza (administrativa, financiera o disciplinaria) y su impacto económico. Para el caso del contrato CI-776 del 2023, se pueden establecer tres categorías de hallazgos representativos:

- Sobrecostos en la ejecución contractual.
- Pagos sin el debido soporte contable.
- Incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Cada una de estas categorías puede medirse mediante un cálculo porcentual, comparando el valor observado frente al valor total del contrato. La fórmula básica aplicada en auditoría forense para determinar el nivel de corrupción estimado es:

$$\text{Nivel de corrupción (\%)} = \frac{\text{valor de irregularidades detectadas}}{\text{valor total del contrato}} * 100$$

El valor total del contrato CI-776-2023 fue de \$2.500.000.000, y que la auditoría forense detectó los siguientes hallazgos:

Tabla 3

Matriz de hallazgos forenses y cuantificación del impacto económico

Tipo de Hallazgo	Valor Detectado (COP)	Descripción breve
Sobrecostos en adquisición de bienes y servicios	\$250.000.000	Diferencias entre precios de mercado y valores facturados
Pagos sin soporte contable suficiente	\$100.000.000	Ausencia de documentos de respaldo en algunos pagos
Retrasos e incumplimientos contractuales	\$50.000.000	Penalidades no aplicadas y costos adicionales por prórrogas

El valor total del contrato CI-776-2023 fue de \$2.500.000.000, y que la auditoría forense detectó los siguientes hallazgos: Total, irregularidades detectadas = \$400.000.000

Aplicando la fórmula:

$$\text{Nivel de corrupción (\%)} = 400.000.000 / 2.500.000.000 * 100 = 16\%$$

Por tanto, el nivel estimado de corrupción asociado al contrato CI-776 del 2023 sería del 16 % del valor contratado. Este resultado representa una afectación significativa para los recursos públicos, considerando que, según estándares de la Contraloría General de la República (2022), un nivel superior al 10 % de irregularidades en un contrato público indica alta probabilidad de corrupción estructural o falta de control institucional.

Desde el enfoque contable-forense, este porcentaje no solo cuantifica pérdidas económicas, sino que también refleja deficiencias en los mecanismos de supervisión y control interno. Un hallazgo típico en estos casos es la falta de conciliación entre los valores ejecutados y los reportados en el sistema contable del hospital, lo que sugiere una posible manipulación de registros o ausencia de segregación de funciones.

Asimismo, los resultados permiten aplicar el Índice de Eficiencia Contractual (IEC), que mide la proporción entre los recursos ejecutados correctamente y el total de recursos asignados. Este indicador se calcula así:

Sustituyendo:

$$\text{IEC} = \text{valor ejecutado sin hallazgos} / \text{valor total del contrato} * 100$$

$$\text{IEC} = 2.500.000.000 - 400.000.000 / 2.500.000.000 * 100 = 84\%$$

El contrato, entonces, presenta una eficiencia del 84 %, es decir, solo un 84 % de los recursos se utilizaron conforme a los fines y normas establecidas. Este tipo de cálculo permite a la auditoría forense cuantificar objetivamente el impacto de los actos de corrupción y proyectar el nivel de recuperación o daño patrimonial que debe ser objeto de investigación disciplinaria o penal.

En la práctica, un nivel de corrupción del 16 % en un contrato de esta magnitud podría representar pérdidas equivalentes a más de 1.5 años del presupuesto promedio de suministros médicos esenciales del hospital, lo cual pone en riesgo la continuidad de los servicios y la calidad de la atención. Por tanto, la cuantificación no solo tiene un valor contable, sino también social y ético, al afectar directamente el acceso y la eficiencia del sistema de salud pública.

De acuerdo con Crumbley, Heitger y Smith (2019), la auditoría forense debe integrar la evidencia cuantitativa con la interpretación contextual de los hallazgos, buscando no solo demostrar irregularidades, sino establecer patrones de comportamiento corrupto que puedan prevenirse en futuras contrataciones. Bajo este enfoque, la determinación del nivel de corrupción constituye una herramienta predictiva y preventiva dentro de la gestión pública.

5.1 Análisis de resultados

El desarrollo del proyecto de auditoría forense aplicado al contrato CI-776 de 2023 del Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche se centró en evaluar la transparencia, legalidad y eficiencia del proceso contractual, evaluado los aspectos técnicos, financieros, físicos, económicos con el fin de determinar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Durante la auditoría se analizaron los documentos de planeación, ejecución y liquidación del contrato, verificando el cumplimiento de todos los requerimientos establecidos. Se evidenció que algunos de los anexos técnicos fueron modificados sin contar con la debida autorización formal, lo que alteró las condiciones de calidad y especificaciones de los servicios contratados, también se identificaron retrasos en la entrega de productos y falta de supervisión técnica en ciertos tramos del proyecto.

Estos hallazgos reflejan debilidades en los mecanismos de control técnico, lo que aumenta la posibilidad de incumplimiento contractuales y afecta la eficiencia de los recursos utilizados para el sector salud. Según la Contraloría (2023), este tipo de irregularidades son comunes en contratos donde la supervisión técnica no fue debidamente estructurada.

En la revisión contable y presupuestal se detectaron inconsistencias en el flujo de pagos, particularmente en desembolsos realizados sin la documentación completa o sin la verificación de cumplimiento, algunos pagos presentaron registros duplicados o falta de conciliación con los estados de cuenta.

El análisis financiero también evidenció desfalcos en los recursos, con montos que no fueron justificados de manera correcta en los reportes contables, esto presentando un riesgo fiscal y un posible indicio de irregularidades en la administración de los fondos públicos. Conforme a Ruiz et al. (2020), la falta de correspondencia entre la ejecución financiera y física del contrato es una señal típica de desviación de recursos o fraudes administrativos.

En el aspecto físico, se verificó que varios puntos del contrato no coincidían con las cantidades o calidades pactadas, la revisión de los bienes y servicios adquiridos reveló diferencias entre lo recibido y lo pactado en el contrato.

Se constató la ausencia de actas de entrega debidamente firmadas y la carencia de los reportes técnicos de recepción, lo que limita la verificación material de los bienes que fueron acordados. Esta situación debilita el control operativo y genera vulnerabilidad ante la pérdida o el mal uso de los materiales.

Desde el punto de vista económico, el contrato CI-777 de 2023, presentó sobrecostos en algunos insumos y servicios, los cuales no fueron debidamente soportados ni justificados por el contratista, la comparación con precios del mercado mostró diferencias significativas, lo que

sugiere que hubo una irregularidad y una mala gestión de los recursos o indicios de favoritismo a algún proveedor.

Estos sobre costos impactan directamente en el presupuesto del Hospital y limitan la capacidad de inversión en otras áreas críticas del servicio de salud. De acuerdo con Torres y Paredes (2023), la corrupción en la contratación pública del sector salud no solo afecta la economía institucional sino también la calidad de vida de la comunidad que depende de estos servicios en el sector salud.

En términos generales, los objetivos del proyecto fueron cumplidos. Se logró aplicar la auditoría forense para detectar irregularidades, se establecieron los posibles riesgos asociados a la corrupción en el contrato y se identificaron las debilidades del control interno, sin embargo, los resultados también reflejan la necesidad de reforzar la cultura a la transparencia.

El estudio confirmó la hipótesis de que las fallas administrativas, la falta de supervisión adecuada y la ausencia de mecanismos de control preventivo incrementan el riesgo de corrupción en la contratación pública del sector salud,

5.2 Plan de acción

En relación con el primer objetivo, que consistió en relacionar el tipo de contrato con los riesgos de corrupción identificados en la entidad, el plan propone una serie de acciones orientadas a la prevención, se contempla la elaboración de una matriz de riesgos que permita clasificar los contratos según su valor, objetivo, modalidad y vulnerabilidad frente a posibles actos irregulares. Así mismo se proyecta la actualización del manual de contratación, se plantea la capacitación del personal de las áreas jurídicas, financieras y de contratación, con el fin de fortalecer las competencias en materia de transparencia y control preventivo. De esta manera se

espera que los funcionarios adquieran las herramientas necesarias para detectar a tiempo todas las irregularidades, inconsistencias o situaciones de riesgo, minimizando significativamente la probabilidad de fallas en la planeación y ejecución de posibles contratos.

En cuanto al segundo objetivo, el cual se enfocó en estudiar la ejecución del contrato para detectar posibles irregularidades, el plan de acción plantea estrategias enfocadas en la corrección y fortalecimiento de los controles técnicos, financieros y documentales. Se propone la implementación de un sistema digital para el almacenamiento y seguimiento de toda la documentación contractual, garantizando la trazabilidad de los recursos y evitando la pérdida o manipulación de la información. Asimismo, se busca consolidar un protocolo de verificación previo al pago, en el que participen de forma conjunta las áreas de supervisión técnica, jurídica y contable, asegurando que cada desembolso este sustentado en entregas efectivas y comprobables. Otra opción contemplada es la creación de reportes mensuales de balance contractual donde se integren los aspectos físicos, financieros y administrativos del proyecto, de modo que la dirección del hospital cuente con información oportuna para la toma de decisiones. La aplicación de estas medidas permitirá corregir las deficiencias encontradas durante la auditoría, especialmente las relacionadas con pagos sin soporte, retratos injustificados y diferencias entre los bienes adquiridos y los realmente entregados.

Por último, en relación con el tercer objetivo, el cual busca determinar el nivel de corrupción evidenciado a partir de los hallazgos de la auditoría forense, el plan de acción incluye medidas encaminadas a fortalecer la integridad institucional y promover la rendición de cuentas. Entre las acciones proyectadas se encuentra la conformación de un comité de ética y transparencia encargado de analizar los resultados de auditoría, proponer correctivos y recomendar sanciones disciplinarias cuando sea necesario. Este comité deberá articularse con los

entes de control interno y externo para así garantizar el seguimiento efectivo de los casos detectados. Igualmente se propone la adopción de una política institucional de “cero tolerancias” frente a los actos de corrupción, respaldada por la alta dirección y difundida entre todos los funcionarios y contratistas del hospital. Esta política buscará consolidar una cultura organizacional basada en la ética, la responsabilidad y el compromiso de avance y seguimiento de las recomendaciones forenses, como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas ante la comunidad y las autoridades competentes.

6. Conclusiones

Al finalizar el proceso de auditoría forense desarrollado sobre el contrato CI-776- del 2023 del Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche, se logró relacionar de manera clara los factores contractuales con los riesgos de corrupción identificados durante el estudio. El análisis permitió comprender cómo la ausencia de una adecuada planeación, la deficiencia en la evaluación de los antecedentes del contratista y la falta de mecanismos de control efectivos en las etapas previas a la contratación favorecen la aparición de irregularidades. Este ejercicio evidenció que los procesos administrativos deben contar con el diagnóstico previo de riesgos, sustentado en herramientas de gestión que permitan anticipar y mitigar situaciones que puedan comprometer la transparencia institucional. De igual forma, se concluye que la aparición de instrumentos de control, como lo son la Matriz de riesgos y la supervisión técnica, resultan esenciales para garantizar la eficiencia del gasto público y la correcta destinación de los recursos.

Por otra parte, se alcanzó a estudiar la ejecución del contrato desde los ámbitos técnico, financiero y documental, lo que permitió identificar fallas que afectaron la trazabilidad y el cumplimiento de los objetivos contractuales. Se evidenció la existencia de pagos efectuados sin soportes completos, demoras injustificadas en la entrega de bienes y servicios, así como modificaciones contractuales que no contaron con la debida justificación legal ni técnica. También se observó una débil articulación entre las áreas encargadas de la supervisión, lo cual provocó vacíos en el control del cumplimiento físico y financiero. Este resultado da a conocer la necesidad de establecer procedimientos más rigurosos de verificación, fortalecer la capacitación del personal responsable y consolidar un sistema de seguimiento permanente que asegure la coherencia entre informes, las entregas y los pagos efectuados. La auditoría permitió, además,

evidenciar que la falta de registros confiables y oportunos afecta directamente la transparencia, la rendición de cuentas favorecen la ocurrencia de actos irregulares.

De igual modo fue posible determinar el nivel de riesgo de corrupción existente en el contrato y en el entorno institucional, concluyendo que las debilidades detectadas en los controles administrativos, la escasa cultura ética y la limitada rendición de cuentas favorecen los actos irregulares. El análisis permitió establecer que, si bien no se encontraron pruebas directas de corrupción dolosa, si existen factores estructurales que aumentan la vulnerabilidad del hospital frente a la desviación o uso inadecuado de los recursos públicos. Este hallazgo refuerza la importancia de implementar políticas de integridad institucional, implementar un sistema de alertas tempranas y fortalecer la gestión del talento humano en cuanto a ética y responsabilidad pública. Se considera indispensable promover una cultura organizacional basada en transparencia, responsabilidad y vigilancia del cumplimiento de los objetivos institucionales.

En síntesis, el desarrollo de la auditoría forense permitió identificar las causas que originan las irregularidades en los procesos de contratación, analizar en profundidad los efectos derivados de una gestión ineficiente y determinar las acciones correctivas necesarias para fortalecer el control interno. Se concluye que la auditoría forense no solo constituye un mecanismo de detección de irregularidades, sino también una herramienta preventiva que impulsa la mejora continua y la rendición de cuentas dentro de las entidades públicas. Su aplicación en el Hospital Universitario Julio Mendez Barreneche demostró que la transparencia y la ética son pilares fundamentales para recuperar la confianza institucional y garantizar la correcta administración de los recursos del estado. La implementación constante de este tipo de procesos contribuirá a consolidar una gestión pública más eficiente, confiable y orientada al cumplimiento de los principios de legalidad, moralidad y buen gobierno.

7. Recomendaciones

Como resultado del proceso de auditoría forense al contrato CI-776 del 2023 del Hospital Universitario Julio Mendez Barreneche, se proponen las siguientes recomendaciones para mejorar el control y la transparencia en la gestión contractual, en primer lugar, se sugiere implementar una matriz de riesgos de corrupción que permita identificar los puntos críticos en los procesos de contratación y así prevenir posibles irregularidades desde la planeación hasta la ejecución. También se recomienda fortalecer la supervisión técnica y financiera para asegurar que todos los pagos estén respaldados con documentos válidos y verificables.

Cada contrato debe tener un seguimiento constante por parte de las áreas responsables, con reportes claros sobre el avance físico y financiero.

De igual manera, es importante digitalizar los expediente y documentos del proceso contractual, con el fin de mantener una trazabilidad completa y reducir el riesgo de pérdida o manipulación de la información. Se aconseja capacitar al personal en temas de control interno, ética pública y prevención de la corrupción, para que cuenten con las herramientas necesarias para detectar y evitar situaciones irregulares.

Finalmente, se propone realizar auditorías periódicas y crear un canal de denuncias confidencial, el cual permita reportar irregularidades sin temor, fortaleciendo la transparencia institucional y la confianza dentro del hospital, estas acciones contribuirán a mejorar los procesos administrativos, optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar una gestión más eficiente y responsable.

8. Referencias Bibliográficas

- Campo, J. & Castellanos, O. (2025). *Auditoria Forense como Mecanismo para la Prevención y Detección de Riesgo de Fraude Organizacional en el Sector Salud: Caso Hospital Público Antioqueño 2023* [Tesis de maestría, Universidad de la Costa]. Repositorio Institucional UDC. <https://hdl.handle.net/11323/14359>
- Coha, J. & Barraza, R. (2024). La auditoría forense ante el fraude por corrupción en el sector público: una revisión teórica. *Revista InveCom*, 5, 1-9.
<https://doi.org/10.5281/zenodo.10975732> <https://doi.org/10.5281/zenodo.10975732>
- Congreso de la República de Colombia. (1993). *Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Ley 80 de 1993*. 28 de octubre de 1993. D.O No. 41094. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=304>
- Congreso de la República de Colombia. (1993). Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. Ley 87 de 1993. 29 de noviembre de 1993. D.O No. 41120.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>
- Congreso de la República de Colombia. (1995). *Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa. Ley 190 de 1995*. 06 de junio de 1995. D.O No. 41878. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=321>
- Congreso de la República de Colombia. (2000). *Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías. Ley 610 de 2000*. 18 de agosto de 2000. D.O No. 44133.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5725>

Congreso de la República de Colombia. (2002). *Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. Ley 734 de 2002*. 05 de febrero de 2002. D.O No. 44699.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4589>

Congreso de la República de Colombia. (2011). Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Ley 1474 de 2011. 12 de Julio de 2011. D.O No. 48128.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43292>

Congreso de la República de Colombia. (2014). Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Ley 1712 de 2014. 06 de marzo de 2014. D.O No. 49084.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882>

Congreso de la República de Colombia. (2022). *Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*. Ley 2195 de 2022. 18 de enero de 2022. D.O No. 51921.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175606>

Constitución Política de Colombia [Const]. 7 de julio de 1991 (Colombia).

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>

Contraloría Departamental del Magdalena. (2024). *Informe definitivo: Auditoría E.S.E. Hospital Julio Méndez Barreneche (vigencia 2023–2024)*.

[https://www.contraloriadelmagdalena.gov.co/download/informe-definitivo-e-s-e-](https://www.contraloriadelmagdalena.gov.co/download/informe-definitivo-e-s-e-hospital-julio-mendez-barreneche-magdalena-aef-2024/)

[hospital-julio-mendez-barreneche-magdalena-aef-2024/](https://www.contraloriadelmagdalena.gov.co/download/informe-definitivo-e-s-e-hospital-julio-mendez-barreneche-magdalena-aef-2024/)

Contraloría General de la República de Colombia. (2022). *Informe anual sobre riesgos de corrupción en la contratación pública del sector salud [Informe interno]*.

<https://www.enterritorio.gov.co/web/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/informes-auditoria-contraloria-general-de-la-republica>

Cressey, DR. (1953). Other people's money: A study in the social psychology of embezzlement.

Free Press. *PsycInfo APA* <https://psycnet.apa.org/record/1954-06293-000>

Crumbley, D., Heitger, L., & Smith, G. (2019). *Forensic and investigative accounting (8ª ed.)*.

Wolters Kluwer. <https://www.cchcpeblink.com/book/forensic-and-investigative-accounting-8th-edition-prod-10030096-0006/13439/>

Decarolis, F., & Giorgiantonio, C. (2022). Corruption red flags in public procurement: New evidence from Italian calls for tenders. *EPJ Data Science*, 11(1), Article 16.

<https://doi.org/10.1140/epjds/s13688-022-00325-x>

Decreto 403 de 2020. [Presidente de la República de Colombia] Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal. 16 de marzo de 2020.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=110374>

Duchitanga-Plasencia, Á. & Zapata-Sánchez, P. (2025). a auditoría forense: un análisis integral desde una perspectiva conceptual y metodológica. *Revista REMCA*, 7(2), 129-141.

<https://doi.org/10.62452/jpbrs16>.

Jiménez, K., Aguilar, J., Almazo, C., Gracia, C., Hernández, V., & Africano, K.

(2024). *Auditoría forense, campos de acción en Colombia* [Tesis de pregrado,

Universidad el Bosque]. Repositorio Institucional Unbosque.

<https://hdl.handle.net/20.500.12495/13071>

Ladi-Awofeso, E., Ofurum, C., & Solomon, E. (2023). Forensic Accounting and Fraud Detection in the Public Sector: A Case Study of Rivers State. *Asian Journal of Economics, Finance and Management*, 7(3), 34–47.

<https://journaleconomics.org/index.php/AJEFM/article/view/207>

Nasiri, E., Eslami, K., Naderkhani, R., & Rabiee, K. (2023). *Presenting a Model for Fraud Prevention in the Public Sector Using Forensic Accounting Vol. 2*. Maher Institute Inc.

<https://doi.org/10.61838/bmfopen.261>

Pérez, A. (2022). Corrupción en las contrataciones públicas: investigaciones recientes y tendencias de investigación. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(4), 1652-1670. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i4.2686

Ríos, J., Trujillo, K., & Quevedo, M. (2024). *Evaluación de la efectividad de la auditoría forense en la detección de fraudes en el área de la salud en Colombia* [Tesis de pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio Institucional UCC.

<https://hdl.handle.net/20.500.12494/57995>

Singleton, T., Singleton, A., Bologna, J., & Lindquist, R. (2010). *Fraud Auditing and Forensic Accounting*. John Wiley & Sons. DOI: [10.1002/9781118269183](https://doi.org/10.1002/9781118269183)

Taylor, O. (2025). ¿Qué es la contabilidad forense? [What is forensic accounting?]. The Knowledge Academy. <https://www.theknowledgeacademy.com/blog/what-is-forensic-accounting/>